



AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN  
CONCEJALÍA DE CULTURA

## BASES DEL XVII CERTAMEN DE TEATRO NO PROFESIONAL 'VILLA DE ALHENDÍN'

**1º.- PARTICIPANTES:** Grupos de Teatro compuestos **exclusivamente** por personas aficionadas y no profesionales, entendiéndose por tales aquellos inscritos con la denominación de grupo o asociación cultural, en ningún caso la de compañía, y/ o que no desarrollen su actividad en salas del circuito profesional. En caso de duda al respecto, se atenderá a lo establecido en las leyes reguladoras al efecto de determinar su carácter profesional.

**2º.-** Las fechas de las representaciones a concurso serán entre el 8 y el 30 del mes de octubre de 2021, siendo hábiles para los actos los viernes y sábados de este intervalo. El día y hora de cada actuación se comunicarán a cada grupo participante con la suficiente antelación.

La sesión de clausura y entrega de premios será el viernes 12 de noviembre de 2021.

**3º.-** El Excmo. Ayuntamiento de Alhendín pondrá a disposición de los grupos participantes, para su representación el Teatro Municipal de la localidad.

**4º.-** Los inscritos contarán con el equipo técnico del Teatro Municipal de Alhendín. Cualquier necesidad técnica que no exista en el teatro correrá a cargo de los participantes.

**5º.-** Cada grupo será responsable de los posibles daños causados por el mismo en las instalaciones municipales.

**6º.-** Las obras se presentarán en castellano. La duración de estas será de un mínimo de 45 minutos y un máximo de 120 minutos.

**7º.-** Cada grupo deberá presentar un solo montaje.

**8º.-** No se aceptarán montajes ya presentados por el mismo grupo en ediciones anteriores del



Certamen.

**9º.-** Los grupos que deseen participar en el XVII Certamen de Teatro no profesional 'Villa de Alhendín' realizarán las inscripciones en el Registro General del Ayuntamiento de Alhendín, Plaza de España s/n, desde la fecha de publicación de las presentes bases hasta el día 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o sede electrónica (<https://alhendin.sedelectronica.es>) Las FICHAS DE INSCRIPCIÓN se encuentran en el tablón de anuncios, en la planta baja del Ayuntamiento de Alhendín, junto al Registro General, y en la web oficial del Ayuntamiento de Alhendín.

**10º.-** La inscripción se realizará siguiendo el modelo FICHA dicho en el punto anterior y deberá acompañarse obligatoriamente de la siguiente información. En caso contrario, no se dará por válida:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- Documento donde se haga constar que el grupo que se inscribe no es profesional.
- Documento firmado por el grupo que se inscribe que exima de cualquier reclamación económica por la representación de la obra.
- Datos del grupo: Nombre del grupo, nombre del representante, NIF o DNI, dirección, teléfono de contacto, y elenco técnico y artístico.
- Duración de la obra.
- Sinopsis (máximo 9 líneas).
- Currículo del grupo. Breve historial.
- Necesidades técnicas y de montaje (detallar el tiempo de montaje, desmontaje necesario, medidas mínimas del espacio escénico,...).
- Edad recomendada del público al que va destinada la obra.
- 2 fotografías (mínimo) de la obra o del grupo, en formato digital, el mínimo requerido es de 300 ppp.
- Grabación audiovisual del montaje (DVD o Pendrive de la obra a concursar)
- Guion de la obra a concursar.



**11º.-** El plazo de presentación de las obras que deseen participar en este Certamen **finalizará el día 30 de septiembre de 2021**, a las 14:00 horas, no admitiéndose grupo alguno después de esta fecha y hora.

**12º.-** La participación en el Certamen supone adquirir por parte de los grupos la obligación de actuar el día que les sea adjudicado. El incumplimiento de esta cláusula supondrá un incumplimiento de deber contractual y dará lugar a las responsabilidades recogidas en la legislación vigente.

**13º.- PREMIOS:**

- 1º Premio A LA MEJOR OBRA .....1.000 euros
- 2º Premio A LA MEJOR OBRA..... 850 euros
- 3º Premio A LA MEJOR OBRA .....600 euros
- 4º Premio A LA MEJOR OBRA .....400 euros
- 5º Premio A LA MEJOR OBRA..... 300 euros
- 6º Premio A LA MEJOR OBRA .....275 euros
- 7º Premio A LA MEJOR OBRA .....250 euros
- 8º Premio A LA MEJOR OBRA .....225 euros

**14º.-** Los premios serán entregados en la ceremonia de **Clausura del XVII Certamen de Teatro No Profesional 'Villa de Alhendín'**.

**15º. -** Los grupos seleccionados asumen el compromiso de asistir a la **ceremonia de clausura y entrega de premios del Certamen**, que tendrá lugar el **viernes día 12 de noviembre de 2021, en el Teatro Municipal de Alhendín**. Es obligatoria la presencia de al menos un miembro del grupo en el día de la clausura, si no se perderá la cantidad económica que le corresponda.

**16º.- JURADO:** El jurado del Certamen estará compuesto por las personas que el Excmo. Ayuntamiento de Alhendín designe, a propuesta del Área de Cultura, actuando como presidente la persona del Jurado de mayor edad y como secretario la persona de menor edad.

**17º.** El fallo del jurado se adoptará, como mínimo, por mayoría simple, contando necesariamente con la presencia del presidente y de la persona que ostente la función de secretario.



**18°.-** El fallo del jurado se dará a conocer el día de la clausura, siendo éste INAPELABLE. Los casos que surjan y no estén previstos en las bases serán resueltos a criterio del jurado.

El jurado podrá declarar desierto el premio en cualquier categoría. Para el caso de que el jurado declarase desierto el premio en alguna de las modalidades, éste podrá incluirse a las modalidades restantes.

**19°.-** La participación en el certamen implica la total aceptación de las presentes bases. Igualmente, tienen carácter contractual, obligando a las partes a su cumplimiento.

**20°.-** Todo lo aquí previsto puede sufrir modificaciones para el caso de que las autoridades sanitarias impongan normativas anti COVID, por lo que las bases se adaptarían a lo legalmente vigente en las fechas de celebración del certamen, tanto en el plano restrictivo como para el contrario, esencialmente a lo que a los porcentajes de aforo se refiere.

**21°.-** Protección y tratamiento de datos de carácter personal.

Para todo lo relativo a la cesión, tratamiento y desistimiento de los datos personales se estará a lo contemplado en la actual Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

